

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

299
279

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0860
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

RECEIVED
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTÁ, COLOMBIA
FECHA: 2008-02-28
HORA: 10:07 AM
NÚMERO: 007-0010
ASUNTO: NUEVA CREACION
Nº 379 FASE NACIONAL II
RESPUESTA REQUE FOLIOS: 13

Trámite : 011 Evento : 379 A

Referencia : Expediente No. 03067453
Asunto : REGISTRO - PATENTE PCT DERIVADO DE
ISOXAZOLINA Y HERBICIDA QUE LO CONTIENE COMO
INGREDIENTE ACTIVO
Solicitante : KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. AND IHARA
CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD.
Clase : A01N 043/080, C07D 261/010

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 16526 notificado por fijación en lista del 21 de Diciembre de 2007. Con memorial radicado el 28 de Febrero de 2008 solicité prórroga de treinta (30) días para atender el Oficio No. 16526.

2. Mediante el Oficio No. 16526 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

3. Claridad del capítulo reivindicatorio:

3.1 Con el fin de superar las objeciones formuladas se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado, de acuerdo con las anteriores observaciones y en los términos del artículo 34 de la Decisión 486.

CAVELIER

ABOGADOS

3.2 En este nuevo pliego reivindicatorio se limitó el número de sustituyentes dejando solamente aquellos que se encuentran sustentados por los datos físicoquímicos de la descripción.

3.3 Con respecto a lo dicho por su Despacho sobre que el radical Y: "puede tomar el significado de un grupo heterocíclico aromático condensado, en particular no esta indicando el número de anillos que constituyen dicha condensación y tampoco se encuentra discriminando los anillos heterocíclicos que pueden estar presentes", se ha especificado el término "grupo heterocíclico aromático condensado" como "grupo heterocíclico aromático condensado constituido por un anillo heterocíclico aromático de 6 miembros y otro de 5 miembros". La anterior modificación se encuentra sustentada en los ejemplos dados en Tabla 20, página 326 de la solicitud.

3.4 Según su Despacho, la reivindicación 1 establece que los sustituyentes R1 y R2 pueden estar unidos entre sí para formar un anillo "spiro", término que no claro para un radical sustituyente. En cuanto a lo anterior, mi representada ha decidido borrar dicho término en el nuevo capítulo reivindicatorio.

3.5 En cuanto a la expresión "sales farmacéuticamente aceptables" reclamada en la reivindicación 1, se ha suprimido dicha expresión al no estar soportada por los ejemplos.

3.6 Sobre la objeción a la reivindicación 17 de la presentación de un agente herbicida que contiene un derivado de isoxazolina. Se presenta de forma muy general pues solo se indica la presencia de un compuesto y no las proporciones en

CAVELIER

ABOGADOS

301
301

las cuales se encuentran sus componentes. Entendemos que el Examinador se está refiriendo a la reivindicación 18 y no a la 17. Para subsanar dicha objeción, se ha especificado la proporción de ingrediente activo a "0.01% en peso a 100% en peso". "0.01% en peso" se encuentra sustentado en la página 386 líneas 9 y 10, y "100% en peso" también se encuentra sustentado en la página 385, línea 3.

3.7 Con respecto a las objeciones realizadas en cuanto a la unidad de invención, sobre la cantidad de compuestos que se pueden derivar de la fórmula estructural (I), consideramos que con el nuevo capítulo reivindicatorio se deben tener por superadas.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

6. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 18 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.
- Recibo por concepto de modificaciones en solicitud pendiente.

Señora

Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO-13863-841-001-7

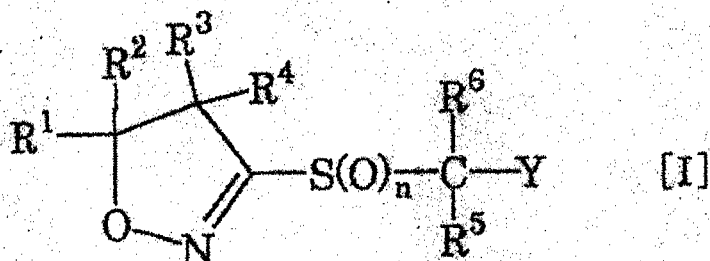
LMA\IMA\ID-124530\WPC13863
No. M-2008-124530\LMA

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud	
2 SOLICITANTE	Nombre: KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. y IHARA CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. Sociedades constituidas y existentes bajo las leyes de Japón. Dirección: 4-26 Ikenohata 1-chome, Taito-ku, Tokyo 110-0008, Japón Domicilio: Tokyo, Japón Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@camyp.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: Emilio FERRERO Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: 438.019 TP 31.929
4	Número de expediente: 03.067.453	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 18 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente, y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones.	
6	Comprobante de pago No. 08-30,135 Fecha: 14 de abril de 2008	
7	Anexos ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$103.000, por concepto de modificaciones. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.	
8	NOMBRE: EMILIO FERRERO	FIRMA:  C.C. 438.019 de Usaquén T.P.A. 31.929

Reivindicaciones

1. Un derivado de isoxazolina representado por la siguiente fórmula general [I]:



donde R^1 y R^2 pueden ser iguales o diferentes y cada uno es un grupo alquilo C1 a C10.

10 R^3 y R^4 son cada uno un átomo de hidrógeno;

R^5 y R^6 pueden ser iguales o diferentes y cada uno es un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo C1 a C10;

15 Y es un grupo heterocíclico aromático de 5 a 6 miembros o un grupo heterocíclico aromático condensado constituido por un anillo heterocíclico aromático de 6 miembros y otro de 5 miembros que tiene uno o más heteroátomos seleccionados de un
20 átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre; el grupo heterocíclico puede estar sustituido con 0 a 6 grupos iguales o diferentes seleccionados del siguiente grupo sustituyente α ; cuando el grupo heterocíclico está sustituido en las dos posiciones adyacentes con dos grupos alquilo, un

grupo alquilo y un grupo alcoxi, todos seleccionados del grupo sustituyente α , los dos grupos pueden formar, junto con los átomos a los que están unidos, un anillo de 5 a 8 miembros que puede estar sustituido con 1 a 4 átomos de halógeno; el heteroátomo del grupo heterocíclico, cuando es un átomo de nitrógeno, puede oxidarse para ser un N-óxido;

n es un número entero de 0 a 2.

[Grupo sustituyente α]

Grupo hidroxilo; átomos de halógeno; grupos alquilo C1 a C10;
10 grupos alquilo C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del siguiente grupo sustituyente β , grupos haloalquilo C1 a C4; grupos cicloalquilo C3 a C8; grupos alcoxi C1 a C10; grupos alcoxi C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del siguiente grupo sustituyente γ ;
15 grupos haloalcoxi C1 a C4; grupos cicloalquiloxi C3 a C8; grupos cicloalquil C3 a C8 alquiloxi C1 a C3; grupos alquiltio C1 a C10; grupos alquiltio C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente γ ; grupos alquenilo C2 a C6; grupos alqueniloxi
20 C2 a C6; grupos alquinilo C2 a C6; grupos alquiniloxi C2 a C6; grupos alquilsulfonilo C1 a C10; grupo fenilo opcionalmente sustituido; grupo fenoxi opcionalmente sustituido; grupos heterocíclicos aromáticos opcionalmente sustituidos; grupos fenilsulfonilo opcionalmente sustituidos;
25 grupos acilo; grupos alcoxycarbonil C1 a C10; grupo ciano; grupo carbamoilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de

200
305

grupos alquilo C1 a C10 y grupo fenilo opcionalmente sustituido); grupos aciloxi C1 a C6 y grupo amino (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10).

5 [Grupo sustituyente β]

Grupo hidroxilo; grupos cicloalquilo C3 a C8 (que pueden estar sustituidos con un átomo de halógeno o un grupo alquilo); grupos alcoxi C1 a C10; grupos alquiltio C1 a C10; grupos alquil sulfonilo C1 a C10; grupos alcoxicarbonilo C1 a C10; grupo amino; grupo carbamilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos alquilo C1 a C10 iguales o diferentes); grupo acilo C1 a C6; grupos alcoximinio C1 a C10; grupo ciano; grupo fenilo opcionalmente sustituido.

[Grupo sustituyente γ]

15 Grupo fenilo opcionalmente sustituido; grupos heterocíclicos aromáticos opcionalmente sustituidos; grupo ciano.

2. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 1, donde el grupo sustituyente α en el heterociclo que puede estar sustituido con 0 a 6 grupos iguales o diferentes, incluye un grupo hidroxilo; átomos de halógeno; grupos alquilo C1 a C10; grupos alquilo C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente β , grupos haloalquilo C1 a C4; grupos cicloalquilo C3 a C8; grupos alcoxi C1 a C10; grupos alcoxi C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente γ ; grupos haloalcoxi C1 a C4; grupos

cicloalquiloxi C3 a C8; grupos cicloalquil C3 a C8 alquiloxi C1 a C3; grupos alquiltio C1 a C10; grupos alquiltio C1 a C10 cada uno monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente γ ; grupos alquenilo C2 a C6; grupos alqueniloxi C2 a C6; grupos alquinilo C2 a C6; grupos alquiniloxi C2 a C6; grupos alquilsulfonilo C1 a C10; grupo fenilo opcionalmente sustituido; grupo fenoxi opcionalmente sustituido; grupos heterocíclicos aromáticos opcionalmente sustituidos; grupos fenilsulfonilo opcionalmente sustituidos; grupo acilo C1 a C6; grupos alcoxicarbonilo C1 a C10; grupo ciano; grupo carbamoilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10 y grupo fenilo opcionalmente sustituido); y grupo amino (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos iguales o diferentes seleccionados de grupos alquilo C1 a C10); cuando el grupo heterocíclico está sustituido en las dos posiciones adyacentes con dos grupos alquilo, un grupo alquilo y un grupo alcoxi, un grupo alquilo y un grupo alquiltio, un grupo alquilo y un grupo alquilsulfonilo, un grupo alquilo y un grupo monoalquilamino, o un grupo alquilo y un grupo dialquilamino, todos seleccionados del grupo sustituyente α , los dos grupos pueden formar, junto con los átomos a los que están unidos, un anillo de 5 a 8 miembros que puede estar sustituido con 1 a 4 átomos de halógeno.

3. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 2, donde el grupo sustituyente α en el heterociclo que puede estar sustituido con 0 a 6 grupos iguales o diferentes, incluye átomos de halógeno; grupos alquilo C1 a C10; grupos haloalquilo C1 a C4; grupos alcoxi C1 a C10 alquilo C1 a C3; grupos ciclo alquilo C3 a C8 (que pueden estar sustituidos con un átomo de halógeno o un grupo alquilo); grupos alcoxi C1 a C10; grupos haloalcoxi C1 a C4; grupos cicloalquil C3 a C8 alquiloxi C1 a C3; grupo fenoxi
10 opcionalmente sustituido; grupos alquiltio C1 a C10; grupos alquilsulfonilo C1 a C10; grupos acilo; grupos haloalquilcarbonilo C1 a C4; grupos alcoxycarbonilo C1 a C10; grupo ciano y grupo carbamoilo (su átomo de nitrógeno puede estar sustituido con grupos alquilo C1 a C10 iguales o
15 diferentes).

4. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1, 2 ó 3, donde R^1 y R^2 pueden ser iguales o diferentes y cada uno es un grupo metilo o un grupo
20 etilo; y R^3 , R^4 , R^5 y R^6 son, cada uno, un átomo de hidrógeno.

5. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1, 2, 3 ó 4, donde Y es un grupo heterocíclico aromático de 5 ó 6 miembros que tiene un
25 heteroátomo seleccionado de un átomo de nitrógeno, un átomo de oxígeno y un átomo de azufre.

6. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 5, donde Y es un grupo tienilo, un grupo pirazolilo, un grupo isoxazolilo, un grupo isotiazolilo, un grupo piridilo o un grupo pirimidinilo.

5

7. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 6, donde Y es un grupo tiofen-3-ilo, un grupo pirazol-4-ilo, un grupo pirazol-5-ilo, un grupo isoxazol-4-ilo, un grupo isotiazol-4-ilo, un grupo piridin-3-ilo o un grupo pirimidin-5-ilo.

10

8. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 7, donde Y es un grupo tiofen-3-ilo y el anillo tiofeno está sustituido con el grupo sustituyente α en las posiciones 2 y 4.

15

9. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la reivindicación 7, donde Y es un grupo pirazol-4-ilo y el anillo pirazol está sustituido en las posiciones 3 y 5 con el grupo sustituyente α y en la posición 1 con un átomo de hidrógeno, un grupo alquilo C1 a C10, un grupo alquilo C1 a C10 monosustituido con un grupo seleccionado del grupo sustituyente β , un grupo haloalquilo C1 a C4, un grupo cicloalquilo C3 a C8, un grupo alquenilo C2 a C6, un grupo alquinilo C2 a C6, un grupo alquilsulfonilo C1 a C10, un grupo fenilo opcionalmente sustituido, un grupo heterocíclico aromático opcionalmente sustituido, un grupo fenilsulfonilo

20

25

opcionalmente sustituido, un grupo acilo, un grupo benzoilo
opcionalmente sustituido, un grupo alcoxycarbonilo C1 a C10.

10. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la
5 reivindicación 7, donde Y es un grupo pirazol-5-ilo y el
anillo pirazol está sustituido en la posición 4 con el grupo
sustituyente α y en la posición 1 con un grupo haloalquilo C1
a C4, un grupo fenilo opcionalmente sustituido.

10 11. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la
reivindicación 7, donde Y es un grupo isoxazol-4-ilo y el
anillo isoxazol está sustituido con el grupo sustituyente α
en las posiciones 3 y 5.

15 12. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la
reivindicación 7, donde Y es un grupo isotiazol-4-ilo y el
anillo isotiazol está sustituido con el grupo sustituyente α
en las posiciones 3 y 5.

20 13. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la
reivindicación 7, donde Y es un grupo piridin-3-ilo y el
anillo piridina está sustituido con el grupo sustituyente α
en las posiciones 2 y 4.

25 14. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con la
reivindicación 7, donde Y es un grupo pirimidin-5-ilo y el

anillo pirimidina está sustituido con el grupo sustituyente α en las posiciones 4 y 6.

15. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, donde n es un número entero de 2.

16. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, donde n es un número entero de 1.

10

17. Un derivado de isoxazolina de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 14, donde n es un número entero de 0.

15 18. Un herbicida que contiene, como ingrediente activo, un derivado de isoxazolina expuesto en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, con una cantidad del 0.01% en peso a 100% en peso.

20

311
SH

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-067453- -00007-0000

Fecha: 2008-04-28 17:13:14 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eje: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : OB - 30,135
HA : ABRIL 14 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	2677848	14/04/2008	63,540,000.00

***** CONCEPTO *****

NT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LENAS COMERCIALES	103,000.00
	TOTAL :	\$ 103,000.00

SON: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

020 13863 - 841-001-7

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (9 de Enero del 2009)

Abogado

Emilio Ferrero

(Apoderado)

Solicitante: KUMIAI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. e IHARA CHEMICAL
INDUSTRY CO. LTD.

ASUNTO	Radicación	03-67453
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	3461
	Folios	004

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT/JP/02/01015

Fecha de Presentación Interna. 7 de Febrero de 2002

Publicación Internacional No. WO 02/062770 A1

Fecha de publicación 15 de agosto de 2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 52 a 260.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 261 a 266 (capítulo reivindicatorio original)
Folios: 303 a 310 (capítulo reivindicatorio modificado)
- 1.3. Prioridad: Folios: 8 de febrero de 2001, Japón, No. Solicitud.
2001-031784

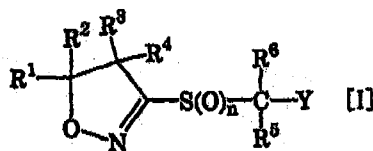
2. Análisis de la Prioridad

La materia presentada en la prioridad que el solicitante reclama coincide con la materia que se pretende patentar por lo que dicha prioridad se acepta.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Derivado de isoxazolina y herbicida que lo contiene como ingrediente activo".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:



Reivindicaciones 1 a 17: un derivado de isoxazolina representado por la fórmula general (I). Los sustituyentes se indican a lo largo de las reivindicaciones mencionadas.

Reivindicación 18: Un herbicida que contiene, como ingrediente activo, un derivado de isoxazolina expuesto en cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17 con una cantidad del 0.01% en peso a 100% en peso.

El solicitante en su capítulo descriptivo presenta el siguiente objeto de la solicitud: "La presente invención se refiere a un derivado de isoxazolina y a un herbicida que contiene el derivado de isoxazolina como ingrediente activo".

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): C07D 261/10

4. De la solicitud de Patente

El solicitante realizó modificaciones al capítulo reivindicatorio de la solicitud las cuales fueron aceptadas ya que no se encuentran ampliando la materia inicialmente presentada y tampoco se modifica el ámbito de las reivindicaciones inicialmente presentadas.

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Dentro de los radicales sustituyentes presentes en la fórmula (1) se encuentran el radical "Y" para el cual se relacionan una serie de significados que incluyen grupos funcionales estructuralmente diferentes y cuya descripción se encuentra presentada de forma general. De esta manera se describe que el radical sustituyente "Y" puede tomar el significado de un grupo heterocíclico aromático o un heterocíclico aromático condensado para los cuales el número de miembros puede ser 5 ó 6. Adicionalmente las sustituciones para cada uno de estos anillos incluyen la formación de anillos condensados o un grupo de más de diez radicales diferentes.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto la materia reivindicada en la solicitud se encuentra presentada de forma amplia y general ya que no especifica los posibles significados para el radical "Y".

Las especificaciones en cuanto a sustituyentes presentadas en las reivindicaciones dependientes deberían tenerse en cuenta al realizar las modificaciones correspondientes en la reivindicación 1, específicamente para el sustituyente "Y".

Según las observaciones presentadas anteriormente, la solicitud no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 30 de la Decisión 486.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

No obstante las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio de la solicitud, esta sigue presentando falta de Unidad de Invención, por la siguiente razón:

Para los compuestos de fórmula (1) se consideran una serie de significados para el radical "Y" dentro de los cuales se incluyen los grupos tienilo, pirazolilo, isoxazolilo, pirimidinilo, tiofenilo, entre otros. Estos grupos difieren estructuralmente por lo que se van a derivar compuestos a partir de la fórmula (1) que van a presentar diversas estructuras dentro de las cuales no se identifica un único concepto común inventivo.

De otra parte, para cada uno de los significados de "Y" se presentan sustituciones dentro de las cuales es posible evidenciar la formación de anillos condensados lo que daría lugar a otra serie de compuestos adicional.

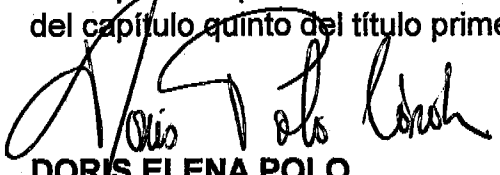
De esta manera, la solicitud se debe restringir a los compuestos que comprendan los sustituyentes con grupos funcionales estructuralmente similares.

6. Respuesta a los argumentos del solicitante.

En el memorial de respuesta el solicitante realiza una descripción de las modificaciones presentadas en el capítulo reivindicatorio; las cuales fueron aceptadas por esta oficina.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


DORIS ELENA POLO

Jefe de División de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

12.0 MAR. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 801	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
---	---